

CONSTRUCCIONES GESANOR 2.005 S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Inés Alvarado Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 151-07, seguida contra el deudor «Construcciones Gesanor 2.005 S. L.», se ha dictado el 10-1-08 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran, encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 1.902,88 euros de principal y 380 euros calculados para intereses y costas.

Bilbao, 10 de enero de 2008.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—2.431.

CONSTRUCCIONES GENERALES SAMSON, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 105/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Rocan Vasile Valentín, contra la empresa «Construcciones Generales Samson, S. L.», con CIF B12669222, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 4-12-2007, Auto que rectifica el dictado en fecha 16-11-07, que declaraba a la mercantil demandada «Construcciones Generales Samson, S. L.», en situación de insolvencia parcial, rectificando la cuantía por la que se dictó la Insolvencia Provisional, fijando la misma en la cantidad de 768,73 euros, correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 9 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—2.235.

CONSTRUCCIONES MENDAKO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 154/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ahmed Baadoudi, contra la empresa Construcciones Mendako, Sociedad Limitada, sobre Despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Construcciones Mendako, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia Total, por importe de 13.272,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 8 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—2.144.

CONSTRUCCIONES NORTEÑA, SOCIEDAD COOPERATIVA

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 90/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Herederos de Alejandro Balbuena Balbuena, contra Construcciones Norteña, Sociedad Cooperativa, sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar a la ejecutada Construcciones Norteña, Sociedad Cooperati-

va, en situación de Insolvencia Total, por importe de 3.096,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 8 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—2.145.

CONSTRUCCIONES PANDO ILARRAZA, S. A.

Doña Blanca Alicia Díaz de Otazu Espallargas, Secretario/a del Juzgado de lo Mercantil número 1, de Vitoria-Gasteiz, anuncia que en el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria, en la convocatoria de Jnta general de socios número 195/07, instada por don Juan José Zabala Araguz, representado por el Procurador doña Azucena Rodríguez Rodríguez, respecto a la sociedad, se ha dictado el día 10 de enero de 2008, el Auto número 9/08, en cuya parte dispositiva figura lo siguiente:

«Parte dispositiva.

Primero.—Se convoca Junta general de socios de la sociedad de responsabilidad limitada «Construcciones Pando Ilarraza, S.A.», con el siguiente

Orden del día

Primero.—Designar Presidente y Secretario de la Junta a don Juan José Zabala Araguz.

Segundo.—Nombramiento de nuevo Administrador único de la sociedad, en la persona de don Juan José Zabala Araguz.

Tercero.—Ampliación de capital a fin de poder reactivar la sociedad.

Cuarto.—Reactivar la sociedad, adoptando cuantos acuerdos complementarios sean precisos, y en concreto, procediéndose al cese de los actuales Administradores y Liquidadores (si los hubiese), y correspondiente nombramiento de Administrador único.

Quinto.—Cambio de domicilio social a Bilbao, calle Colón de Larrategui, 19, 6.º izquierda.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Segundo.—La Junta se celebrará en el Ilustre Colegio de Abogados de Álava, sito en el paseo Fray Francisco de Vitoria, el día 26 de febrero de 2008, a las 17:00 horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora el 26 de marzo de 2008, en segunda convocatoria.

Tercero.—La Junta será presidida por el Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Álava o el miembro de la Junta de Gobierno en quien éste delegue y actuará de Secretario quien ostente tal condición en dicha Junta o el miembro de la Junta de Gobierno en quien asimismo éste delegue, o quienes se hará saber el nombramiento.

Cuarto.—Anúnciese la convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el diario «El Correo», con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la Junta.

Quinto.—Índiquese en el anuncio que cualquier accionista podrá obtener la información oportuna sobre el procedimiento y alcance del mismo, en la sede de este Juzgado, en relación con el punto del día a tratar en la Junta.

Sexto.—Librense los oportunos oficios y edictos que se entregarán a la parte solicitante para su gestión.

Séptimo.—Los gastos de la convocatoria serán de cuenta de la sociedad.

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Álava. El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna.

Lo acuerda y firma S.S.ª. Doy fe.»

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil se ha acordado notificar la resolución por edicto en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de Álava.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

Vitoria-Gasteiz, 10 de enero de 2008.—La Secretario Judicial.—2.572.

CONSTRUCCIONES Y REFORMAS BISACO, S. L.

PROMOCIONES BIENVE Y DANIELA, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 109/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Domingo Forne Godínez contra las empresas Construcciones y Reformas Bisaco, S.L. y Promociones Bienve y Daniela, S.L., se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara a las ejecutadas Construcciones y Reformas Bisaco, S.L. y Promociones Bienve y Daniela, S.L. en situación de Insolvencia Total y Parcial respectivamente por importe de 18.835,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 11 de enero de 2008.—Secretaria Judicial, D.ª Rosa Elena Nicolás Nicolás.—2.141.

CONTROL INGENIOS Y SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 21 de diciembre de 2007, acordó por unanimidad, proceder a la disolución y liquidación de la sociedad y aprobó el siguiente Balance de disolución y liquidación, cerrado al 21 de diciembre de 2007:

	Euros
Activo:	
Capital pendiente desembolso.....	30.200
Tesorería	31.501
Total activo	61.701
Pasivo:	
Capital	60.200
Pérdidas y ganancias	1.501
Total pasivo	61.701

Barcelona, 21 de diciembre de 2007.—El liquidador, Martí Mas Maimo.—2.542.

CORREDURÍA DE SEGUROS DEL GRUPO CAIXA GALICIA, S. A. VINCULADA A BIAGALICIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A. Y A LA MUTUALIDAD CAIXA GALICIA DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA

(Sociedad parcialmente escindida)

CXG OPERADOR DE BANCA-SEGUROS CORPORACIÓN CAIXAGALICIA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 254, 242 y 243 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que la Junta General Universal de Correduría de Seguros del Grupo Caixa Galicia, S.A. vinculada a Biagalicia de Seguros y Reaseguros, S.A. y a la Mutualidad Caixa Galicia de